



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2022-MDC/A

Cachachi, 18 de febrero del 2022.

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 032-2022-TR, donde Aprueban transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de 1133 convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de intervención inmediata elegibles AII-22.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 18.1, 18.2, 18.3 y 18.5 del artículo 18 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, aprobado con la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, indica; el Pliego autorizado para ejecutar recursos mediante transferencias financieras en el marco de las disposiciones legales vigentes, deberá efectuar su registro de acuerdo a lo siguiente:

a) Cuando la ejecución corresponda a gastos corrientes, se registran en una actividad y en la Partida de Gasto 2.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes.

Los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta. Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera. La DGPP aprueba, de ser necesario, los procedimientos y lineamientos respecto a la información y registro de las transferencias financieras que los Pliegos deben remitir para su seguimiento respectivo.



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Que, el literal c) del numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, autoriza, de manera excepcional, la realización de diversas transferencias financieras entre entidades, las que incluyen a aquellas que realice el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", a favor de gobiernos regionales y gobiernos locales.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 023-2022-TP/DE, en el artículo 1 establece la "Aprobación del Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles AII-22, en locales educativos con PIA 2022, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral, de cuyo contenido se observa mil ciento treinta y seis (1136) actividades de intervención inmediata elegibles AII-22, en locales educativos con PIA 2022, con un aporte total del Programa ascendente a S/ 109 220 836,00 (Ciento Nueve Millones Doscientos Veinte Mil Ochocientos Treinta y Seis con 00/100 Soles), que podrían generar un estimado de 54 242 empleos temporales, conforme a lo establecido el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 149-2021-TP/DE, donde se aprueba el "Cronograma de actividades para las Actividades de Intervención Inmediata en locales educativos, en atención al Decreto Supremo N° 125-2021-EF" – complementario, en adelante el Cronograma, en el cual se establecen las respectivas actividades a desarrollar por parte de los organismos proponentes y el Programa, y sus plazos; conforme al Anexo N° 01, que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 032-2022-TR, se resuelve artículo 1.- Aprobar la transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de cincuenta (1133) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de intervención inmediata elegibles AII-22, en el marco del Decreto Supremo N° 125-2021-EF, por el importe total de S/ 108 939 081.00 (Ciento Ocho Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Ochenta y Uno con 00/100 Soles), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial., donde el Pliego Municipalidad Distrital de Cachachi tiene una transferencia financiera por la suma de S/ 99,931.00 **(NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 SOLES)** para financiar una (1) Actividad de Intervención Inmediata elegibles AII-22, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ANDRES AVELINO CACERES DEL CENTRO POBLADO DE TABACAL - DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA (0352070. ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 0600001465 - CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI) S/ 99,931.00.**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0218, de fecha 30 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2022 del Pliego 300563: Municipalidad Distrital de Cachachi.



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 032-2022-TR por un monto de S/ 99,931.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO

Fuente	: 2. Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados
Fuente	: 5. Recursos Determinados
Rubro	: 07 Fondo de Compensación Municipal

CADENA DE INGRESOS

1.4 Donaciones y Transferencias
1.4. 1 3. 1 1 Del Gobierno Nacional

S/ 99,931.00

TOTAL, INGRESOS

S/ 99,931.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Categoría del Gasto

Tipo de Transacción

2. 3 Bienes y Servicios

: Instancias Descentralizadas
: Municipalidad Provincial Distrital de Cachachi
: 9002. Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Producto
: 3999999: Sin Producto
: 5006373: Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica
: 4. Donaciones y Transferencias
: Gastos Corrientes
: 2. Gastos Presupuestarios

S/ 99,931.00

TOTAL, EGRESOS

S/ 99,931.00

Artículo 2. Codificación



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

Artículo 5. Publicación

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncai
ALCALDE